Expediente: **639/25**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S A C/ OCAMPO SABRINA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR
90000000000 - OCAMPO, SABRINA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 639/25

H20461528208

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ OCAMPO SABRINA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 639/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 11 de febrero de 2026.

I- Atento a que la documentación original de los autos del rubro fueron presentados en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV, Centro Judicial Centro Judicial Capital, *previo a todo trámite*: líbrese Oficio a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3,Centro Judicial Capital, a fin de que sirva remitir la documentación original correspondiente a los autos del rubro, sirviendo la presente de atenta nota de estilo.

II- Acompañe Bonos Profesionales correspondientes al Colegio de Abogados del Sur, bajo apercibimiento de en caso de incumplimiento notificar a la institución mencionada.

III- Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), líbrese *oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial*, a fin de que informen: **1**- Tasas de interés pactadas en las dos **SOLICITUDES DE ADQUISICION DE BIENES- CONDICIONES GENERALES - INFORMACION AL CLIENTE**, suscriptas por la demandada y obrantes en autos; **2**- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; **3**- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; **4**- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.

IV- Fecho, dése vista al *Sr. Agente Fiscal* para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.AA

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.